I. Principado de Asturias

• Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2026, de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 164/2026, interpuesto por J. L. J. A. Expte. O/2211/2025.

Visto el testimonio de firmeza de la sentencia número 131/2026, de 29 de septiembre, del Tribunal de Instancia Sección de lo Contencioso-Administrativo plaza n.º 2 de Oviedo, dictada en el procedimiento abreviado 164/2026, interpuesto por J. L. J. A., contra la resolución sancionadora de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias del Gobierno del Principado de Asturias que impone una sanción de 100 euros por la comisión de infracción tipificada en la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre.

Considerando que la referida sentencia ha adquirido firmeza y que en orden a su ejecución debe observarse lo establecido en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 23/2025, de 16 de abril, del Presidente del Principado de Asturias, de quinta modificación del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, por el que se atribuyen a la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias las competencias relativas a transportes, conectividad y movilidad,

R E S U E L V O

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

"Debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don J. L. J. A., contra la Resolución de la Directora General de Transportes de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias del Gobierno del Principado de Asturias, de 24 de abril de 2026, por la que se le imponía una sanción de multa de 100 €, por la comisión de infracción leve del art. 142.17 LOTT, art. 199.18 ROTT, en relación con el art. 143.1 LOTT, y, 201 a) ROTT. Expte. O/02211/2025, siendo la misma conforme a derecho.

Con expresa imposición de costas a don J. L. J. A.

La cuantía del procedimiento queda fijada en 100 €.

Cúmplase lo dispuesto en el art. 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, notificando la presente sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma no se puede interponer recurso de apelación."

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 22 de octubre de 2026.—El Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, Alejandro Jesús Calvo Rodríguez.—Cód. 2026-08888.

Cód. 2026-08888